



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Director de Prensa de esta Honorable Legislatura Territorial, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57. / 860, debe trasladarse a Trelew en cumplimiento de tareas inherentes a su cargo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-TRELEW-RIO GRANDE-USHUAIA, a nombre del Director de Prensa de esta Honorable Cámara, Señor Alberto SECCO C.I. N° 57.860.

ARTICULO 2°.- Liquídense cuatro (4) días de viáticos al Señor Alberto SECCO, de acuerdo a la categoría que revista.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 124 /89.-

USHUAIA, 14 ABR 1989